



Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	2982
Fecha:	04/12/2020

Dada cuenta de la insuficiencia de personas disponibles en la Bolsa de Trabajo de **Barbera/o Peluquera/o** de esta Diputación Provincial, siendo necesario contar con personal de la referida categoría para continuar prestando adecuadamente el servicio. (ERH39-2020/517)

Dada cuenta del Anuncio de fecha 3 de diciembre de 2020, de la Comisión de Evaluación para la **ampliación con 5 aspirantes de la Bolsa de Trabajo de Barbera/o-Peluquera/o**, perteneciente al grupo C.2, para cubrir necesidades temporales de personal en la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante prueba, en la que se relacionan los aspirantes que han superado dicha fase.

Visto asimismo el artículo 2.2 b) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3)

RESUELVO, lo siguiente:

PRIMERO.- Ampliar la Bolsa de Trabajo de Barbera/o-Peluquera/o que figura en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con las/los siguientes aspirantes, que se anexarán en el último puesto de dicha Bolsa:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
MERINO SÁNCHEZ JACINTO	***9199**
ALCÁZAR CUBERO LAURA	***5416**
CASTRO PEÑA MARGARITA	***1916**
CÁRDENAS TORRES MARGARITA	***2251**
FUENTES GARCÍA ISABEL	***3438**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/5NiVYj46JwJt5S2Ss5IDhQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19)	FECHA Y HORA	04/12/2020 14:49:17
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	04/12/2020 14:16:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5NiVYj46JwJt5S2Ss5IDhQ==	RS001FMD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	2982
Fecha:	04/12/2020

TERCERO.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/5NiVYj46JwJt5S2Ss5IDhQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19)	FECHA Y HORA	04/12/2020 14:49:17
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	04/12/2020 14:16:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5NiVYj46JwJt5S2Ss5IDhQ==	RS001FMD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

